

NOTA INFORMATIVA. LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEMIÓTICA JURÍDICA

Ana María DEL GESSO CABRERA

La *Asociación Internacional de Semiótica Jurídica* fue creada a partir de una serie de encuentros internacionales sobre semiótica del derecho. El primero de ellos tuvo lugar en Aix en Provence en 1985, sucediéndose luego encuentros en Canterbury en 1986 y en Messina en 1987 donde los estatutos de la naciente Asociación fueron aprobados. La finalidad de esta asociación es acercar los estudios semióticos al campo del derecho, diálogo posible que podrá realizarse a través de diversos enfoques: el de la semiótica lógica (Ch. W. Morris, R. Carnap, G. Kalinowski); el de la semiótica estructural (F. de Saussure, L. Hjemslev, A. J. Greimas); el de la filosofía y teoría del signo (Ch. S. Peirce, Th. A. Sebeok, U. Eco). Además del de la pragmática, de la filosofía del lenguaje, de la hermenéutica, de la sociolingüística, del análisis del discurso, de la retórica, etcétera.

La Comisión directiva de la Asociación Internacional de Semiótica Jurídica quedó constituida por Jerzi Wróblewski como Presidente Honorario; por Roque Carrión-Wan como Presidente; Domenico Carzo como Vicepresidente; Bernard Jackson como Secretario General y Tesorero; Eric Landowski como Director de Publicaciones y Roberta Kvelson como Secretario de Relaciones Internacionales.

También esta Asociación se propuso como finalidad de publicación de diversos materiales sobre semiótica jurídica para su divulgación. Existe un *Boletín* cuyo Comité de Redacción está formado por Eric Landowski (CNRS, París), Roque Carrión-Wan (Universidad de Carabobo), Domenico Carzo (Universidad de Messina), Bernard S. Jackson (Universidad de Kent) y Roberta Kvelson (Universidad de Pennsylvania). La correspondencia sobre este boletín debe dirigirse a E. Landowski, 10 rue de la Chaise, 75007 París.

En febrero de 1987 apareció el primer Boletín de la Asociación y hasta el momento se conocen tres de ellos. En el año de 1988 se publica el primer número de la *Revista Internacional de Semiótica Jurídica*

—correspondencia también con E. Landowski o con Bernard Jackson, Keynes College, The University, Canterbury, Kent CT2 7NP— de esta misma Asociación donde encontramos artículos de Anthony Beck “Adjudication and the sign”; de Paul J. van den Hoven “Legal Argument as an Illocutionary Act Complex”; de Peter Ingram “Implicature in Legal Language” y de Eric Landowski “Towards a Semiotic and Narrative Approach to Law”. Este número reúne cuatro de las ponencias presentadas en Canterbury en el 1986. En ella se hace mención de los Secretarios Corresponsales en varias partes del mundo: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Israel, Italia, México, Países Bajos, Polonia, Suiza, Suecia y Venezuela.

Transcribo a continuación párrafos del *Editorial* del número 1 de la revista:

promover la enseñanza y la investigación en semiótica del derecho, al mismo tiempo la organización de encuentros internacionales de manera regular, para la difusión de la información concerniente a la enseñanza y a las investigaciones en curso, y la publicación de trabajos relevantes en su campo. Dos números por año publicará la presente revista en inglés o en francés, con trabajos relevantes de semiótica del derecho en su acepción más amplia, es decir incluyendo no sólo los diferentes acercamientos semióticos en sentido estricto, así como las problemáticas próximas procedentes particularmente de la lingüística, de la lógica, de la pragmática, de la sociolingüística, de la retórica, del análisis del discurso, de la filosofía del lenguaje y, por supuesto de la filosofía y de la sociología del derecho. Unas y otras han sido presentadas en diferentes congresos de la Asociación y nos esforzaremos por favorecer su confrontación. No con un espíritu ecléctico, sino con la finalidad de enriquecer la comprensión del fenómeno jurídico como discurso y como práctica portadores de significación. En los próximos números, proseguiremos la publicación de estos trabajos —los de Canterbury, 1986, los de Messina, sobre la “Preuve”— sin excluir la posibilidad de números temáticos ulteriores (en coordinación con la serie de monografías en preparación) . . .

El *Boletín* número 3 informa acerca del contenido de los números 2 y 3 de la revista; en el número 2, se publican los artículos siguientes: Enrico Pattaro y Samuel González Ruiz, “Linguistic functions, usages and rules”; Antoine Garapon “Forme Symbolique et Forme Linguistique du Droit”; François Paychere “Semiotics: An Analytical Method for Lawyers?; E. A. van Alphen, “No constitutive rules, no contract?”;

Raymond Coulon "Discourse Analysis versus Text Analysis: The reading of ideology in Foreign Language Texts, with a Response by Eve Wilson". El número 3 constituye una entrega especial dedicada a la Semiótica de las "Pruebas" en derecho, con contribuciones de Roque Carrión-Wan, Bernard Jackson, Roberta Kevelson, Dennis Jurzon, Friedrich Lachmayer y William Twining.